

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO.-**

MAT.: Ordena demolición total de construcción
que indica.- /

EL QUISCO,

31 MAR 2010

560 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS :

- 1.- El D.A. N° 1752 de fecha 06.12.2008 que asume el cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco doña Natalia Carrasco Pizarro;
- 2.- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31.03.88 y sus modificaciones posteriores;
- 3.- El Ord. N° 156/2009 de fecha 16 de Diciembre de 2009 del Sr. Director de Obras Municipales, mediante el cual solicita la demolición total de una construcción ubicada en AV Central N° 0359-B Isla Negra, Comuna de El Quisco, de propiedad de Don Rodrigo Alejandro Parra Ampuelo, RUT N° 10.267.630-0;
- 4.- Lo dispuesto en los Art. N° 81, 148 y 150 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al ordinario 40/2010 de fecha 16.03.2010 del Sr. Director de Obras de este Municipio se desprende que las referidas construcciones no cumplen con las debidas garantías de salubridad y seguridad o que amenacen ruinas;-

D E C R E T O :

I.- Ordénese la demolición total de la construcción ubicada en Av. Central N° 0359-B, Isla Negra, comuna de El Quisco, de propiedad del señor **RODRIGO ALEJANDRO PARRA AMPUERO, RUT N° 10.267.630-0**, en atención a lo dispuesto en los Arts. N°s 81, 148 y 150 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que señala "Obras que se ejecuten en disconformidad con las disposiciones de la presente Ley y su Ordenanza Local respectiva".-

II.- Otórguese un plazo de treinta días corridos a partir de la presente notificación para que su propietario proceda a dar cumplimiento a lo señalado en el punto primero del presente Decreto Alcaldicio.-

III.- Notifíquese al propietario a través de funcionarios de la D.O.M, entregándole copia del presente Decreto Alcaldicio, y si no fuere habido publíquese el aviso de demolición en un diario cabecera de Provincia tres veces consecutivas.-

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, DESE CUENTA Y ARCHIVASE.-



MARCO A. PARISI GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA.-



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
Sr. Rodrigo A. Parra Ampuelo
Dirección de Obras Municipales,
Depto Jurídico,